

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

ACUERDO No. 542
(Diciembre 23 de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS (META)

En uso de las facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 313, en concordancia con los artículos 2, 13, 40, 42 y 43 de la Constitución Política, la Ley 581 de 2000, la Ley 823 de 2003 y demás normas relacionadas y,

CONSIDERANDO

En el Municipio de Acacías, existe tal diversidad y multiplicidad de formas de ser de las mujeres, que se hace necesario contar con diversas miradas de su realidad; esto, debido a las condiciones sociales, económicas y culturales que se presentan y están asociadas a los cambios transitorios en lo económico y político del Municipio, que aumentan su vulnerabilidad, para lo cual, la población de mujeres del Municipio equivale al 49.7% del total reportado por el Dane¹ su condición social y cultural con características predominantemente machistas, las exponen a situaciones de exclusión y discriminación en los diferentes escenarios.

Es importante tener en cuenta las circunstancias particulares y singulares de las mujeres en su territorio, así como su relación con las estructuras sociales en las que se desarrollan para definir e implementar las acciones afirmativas y las estrategias que les garanticen una vida digna con mejores condiciones sociales, que les posibilite su participación política, que las reconozca como ciudadanas activas de un conjunto de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y

¹ Plataforma terridata.dnp.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

culturales que son indivisibles, universales, interdependientes e irrenunciables, y su aplicación implica el reconocimiento del Estado como responsable de preservar, respetar, y hacer efectivo el disfrute de los derechos para todas las mujeres, tales como, el acceso a las oportunidades de empleo, salarios igualitarios, que devenguen; coadyuvando su supervivencia, así como la de sus familias; es claro que factores como el acceso a los activos y a la propiedad, y recursos productivos, así como a una educación de calidad, a servicios integrales de salud y a la vivienda les posibilita transformar y erradicar las brechas de género.

Aunado a lo anterior, la política pública actual del Municipio se queda corta para dar respuesta a los requerimientos y retos de las mujeres de hoy, debido a los cambios profundos que se han presentado durante la última década en el país, en lo político, lo económico, en sus instituciones, en la forma de abrir nuevos mercados y en su sistema de seguridad social, además, se han generado cambios sociales y culturales que han transformado las dinámicas de la población en cuanto a la inclusión productiva y la infraestructura social; las mujeres han asumido roles importantes dentro de la sociedad en diferentes áreas de poder y decisión que a su vez les han permitido que ajusten sus acciones frente al conflicto armado, el acuerdo de paz, la movilidad poblacional y la influencia de los cambios socioeconómicos de la región.

Estos procesos han estado acompañados de un marco normativo fuerte que posibilitó acciones de los diferentes actores del Estado y la Sociedad para garantizar su implementación de manera eficiente.

Por otra parte, desde el 2010 ha cambiado la normatividad tanto en el país como en la región y por eso es necesario tener en cuenta estos requerimientos y dar respuesta a los mismos con una política pública de equidad de género más pertinente que considere las nuevas dinámicas, necesidades, problemas e intereses de las mujeres y contemple las acciones afirmativas, así como los mecanismos de apoyo que se requieren para dar respuesta a estas.

Consecuentemente, los diferentes documentos del Conpes que garantizan los derechos de las mujeres tales como: 1) Conpes 161 de 2013 sobre la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las mujeres y el Plan Integral para garantizar a las mujeres una Vida Libre de Violencias. Documento, 2) Documento Conpes 3784 de 2013 Política para la Prevención, Protección y Garantía de los

“CONCEJO PARTICIPATIVO”

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571
 Correo Electrónico: Concejo@Acacias.gov.co
 Página Web: <http://www.concejo-acacias-meta.gov.co>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

Derechos de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado, 3) Conpes 3918 de 2018 agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus ODS.

De igual forma las leyes y decretos que atienden las problemáticas de género y mujer que regulan las condiciones de atención, protección y restitución de derechos con el fin de asegurar su implementación son las siguientes; la Ley 1257 del 4 de diciembre de 2008, *“por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos, penal, de procedimiento penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”*, así mismo, se tienen los decretos que la reglamentan parcialmente, como lo son el Decreto No. 4463 del 25 de noviembre de 2011, Decreto No. 4796 del 20 de diciembre de 2011, Decreto No. 4798 del 20 de diciembre de 2011, Decreto No. 4799 del 20 de diciembre de 2011, y Decreto No. 2733 del 27 de diciembre de 2012.

De igual manera, la Ley 1413 de 2010, *“por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas”*, la Ley 1496 del 29 de diciembre de 2011, *“por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones”*. Así mismo, el Decreto 1930 de 2013, adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y crea una Comisión Intersectorial para su implementación.

De igual forma, la Ley 1900 de 18 junio 2018, *“por medio de la cual se establecen criterios de equidad de géneros en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda Rural, proyectos productivos, se modifica la ley 160 de 1994 Y se dictan otras disposiciones”*.

Por otra parte, a nivel Departamental mediante la Ordenanza No. 786 del 28 de noviembre de 2012, se adoptó la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta 2012-2023.

De igual manera, la Circular No. 01 del 10 de enero de 2019, emitida por la Vicepresidencia de la República, impulsa a la creación de una instancia

“CONCEJO PARTICIPATIVO”
 Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571
 Correo Electrónico: Concejo@Acacias.gov.co
 Página Web: <http://www.concejo-acacias-meta.gov.co>



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

encargada de los temas de género. en concordancia el decreto Municipal 043 del 08 de marzo de 2018, crea el comité para la Mujer y Equidad de género.

Adicionalmente, el Decreto No. 1630 de 09 de septiembre de 2019 del Ministerio de Salud y Protección reglamenta la atención en salud a las mujeres víctimas de violencia y del mismo modo el artículo 19 de la ley 1257 de 2008 contempla *“las medidas de atención previstas en esta ley y las que implementen el Gobierno Nacional y las entidades territoriales, buscarán evitar que la atención que reciban la víctima y el agresor sea proporcionada por la misma persona y en el mismo lugar”*.

Teniendo en cuenta todos estos elementos se realizaron cinco (5) mesas de trabajo durante la revisión y planeación participativa de la actualización y ajuste de la política pública municipal, las cuales son las siguientes:

- I. Mesas de trabajo para la revisión y planeación participativa frente a la política pública de equidad de género, formulación de planes de seguridad ciudadana desde un enfoque de género.
- II. Mesas de trabajo para la revisión y planeación participativa en la construcción de espacios y escenarios de dialogo y expresión de las mujeres para la incidencia política pública, participación, representación, construcción e intercambio de iniciativas de paz.
- III. Mesas de trabajo para la revisión y planeación participativa en la formulación del plan institucional de concertación y estímulo y alianzas con el sector público y privado ampliando la oferta laboral.
- IV. Mesa de divulgación de acciones de fortalecimiento en normas de protección del derecho del trabajo en la mujer y prácticas discriminatorias de género.
- V. Mesa de trabajo para la formulación de planes y programas para acceder a la financiación y titulación de tierras y viviendas para las mujeres en todas sus diversidades con énfasis en las que se encuentran en estado de vulnerabilidad, desastres naturales, manejo de recursos naturales y cambio climático con un enfoque de género.

“CONCEJO PARTICIPATIVO”
 Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571
 Correo Electrónico: Concejo@Acacias.gov.co
 Página Web: <http://www.concejo-acacias-meta.gov.co>

	REPUBLICA DE COLOMBIA	CÓDIGO: PGD-200-02
	DEPARTAMENTO DEL META	FECHA: OCTUBRE 2015
	CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	VERSIÓN: 01
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI		
GESTION DOCUMENTAL		

Corolario a lo anterior, estas mesas de trabajo se realizaron con la participación de diferentes grupos de mujeres, en donde se expusieron sus necesidades, problemas, e intereses y a partir de allí se realizó la revisión de la política, de donde se formuló una propuesta de cambio que incluye las diferentes áreas de abordaje, así como las acciones y los mecanismos de apoyo que se requieren para realizarlas.

Así las cosas, de acuerdo a la normatividad vigente y lo previsto en el plan de desarrollo es procedente realizar esta actualización de la Política Pública de Equidad de Género para el Municipio y así posibilitar las acciones afirmativas que reduzcan las brechas de género y se puedan transformar las condiciones para las mujeres de manera más equitativa e igualitaria.

En merito a lo expuesto

ACUERDA

ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS

Artículo 1º. Adóptese la Política Pública para la Mujer y Equidad de Género en el municipio de Acacias como una herramienta para garantizar a todas las mujeres el goce pleno de sus derechos humanos y el ejercicio de su ciudadanía, sin distinción de etnia o raza o edad, identidad, expresión de género, orientación sexual, religión, opción política, procedencia, condición física o mental, o estrato socioeconómico, con el propósito de afianzar el desarrollo con equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

OBJETIVOS Y FINES DE LA POLÍTICA.

Artículo 2º. PRINCIPIOS. La política a que se refiere el presente acuerdo tendrá los siguientes principios:

DIGNIDAD HUMANA: La dignidad humana constituye la base de todos los derechos y hace referencia al valor esencial e intransferible de todo ser humano, independientemente de su condición social o económica, raza, religión, edad, sexo, etc. La dignidad de las mujeres está en su condición femenina, en su

“CONCEJO PARTICIPATIVO”
 Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571
 Correo Electrónico: Concejo@Acacias.gov.co
 Página Web: <http://www.concejo-acacias-meta.gov.co>



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

identidad sexual, en su apertura a la maternidad, en las posibilidades laborales que el mundo moderno ofrece en su libre opción, basados en este postulado se propenderá por el respeto a la vida, la integridad, la libertad y la dignidad de las mujeres y las niñas invocando los derechos humanos.

JUSTICIA SOCIAL: La justicia social comprende el conjunto de decisiones, normas y principios considerados razonables para un colectivo social determinado. Incluye, por tanto, objetivos colectivos que deben ser perseguidos, defendidos y sostenidos y el tipo de relaciones sociales consideradas admisibles y deseables, de tal manera que describan un estándar de justicia legítimo. También se refiere a las condiciones necesarias para que se desarrolle una sociedad igualitaria en términos económicos, que garantice condiciones dignas para la población, para lo cual para superar esas desigualdades son necesarias, acciones por parte de los actores públicos, privados, sociales y comunitarios que garanticen el desarrollo humano sostenible y sustentable.

EQUIDAD DE GÉNERO: La equidad de Género se constituye en el mecanismo que posibilita las condiciones de igualdad de derechos entre hombres y mujeres en los ámbitos público y privado, para participar, negociar, disentir, disfrutar y acceder a las oportunidades de para ejercer sus derechos, contribuir al desarrollo de la sociedad y beneficiarse de sus resultados.

DIVERSIDAD: La diversidad hace referencia a la aceptación y el respeto por la diferencia ya que implica entender que cada individuo es único en las dimensiones de raza, etnia, género, orientación sexual, estatus socioeconómico, edad, capacidades físicas, creencias religiosas, políticas o ideológicas.

Esto se debe reflejar en la inclusión, la convivencia y la interacción de la multiplicidad de las personas considerando la riqueza cultural de cada uno, el diálogo intercultural, el respeto por el otro con el objetivo de unir y no de diferenciar.

Artículo 3º. ENFOQUES. La política a que se refiere el presente acuerdo tendrá los siguientes enfoques:

ENFOQUE DE DERECHOS: Identifica al Estado como garante de la igualdad de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres como ciudadanas participes del desarrollo y a su vez permite orientar las acciones

“CONCEJO PARTICIPATIVO”
 Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571
 Correo Electrónico: Concejo@Acacias.gov.co
 Página Web: <http://www.concejo-acacias-meta.gov.co>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

de la política hacia el reconocimiento de la dignidad, la libertad y la igualdad de las mujeres.

ENFOQUE DE GÉNERO: Permite la transversalización de género en todos los procesos de la gestión pública, de manera que se evidencie en las políticas, programas, proyectos y acciones de la administración pública, minimizando la brecha de género y así contribuir a erradicar prácticas, actitudes y conductas discriminatorias que ubican a las mujeres en situaciones de subordinación, por lo tanto, la redacción de los mismos debe dar cuenta de ello.

La posición de las mujeres en todos los espacios de su vida cotidiana conllevan una transformación de las relaciones de poder entre mujeres y hombres, implica una toma de conciencia individual y colectiva, transformar la valoración de las actividades consideradas típicamente femeninas, el aumento de la participación política de mujeres, el fortalecimiento de la participación de los grupos sociales con escaso poder de negociación, la eliminación de las discriminaciones a nivel institucional (acceso a la tierra, a la propiedad, el crédito) y el acceso de los recursos, beneficios y oportunidades del desarrollo humano apuntando a la eliminación de brechas.

ENFOQUE TERRITORIAL: Entiende la realidad de las mujeres Acacireñas reconociendo sus particularidades, en la reformulación de las condiciones esenciales de la política pública, teniendo en cuenta la forma como las mujeres habitan sus territorios, hacen uso de ellos y construyen sus relaciones comunitarias en ellos, para luego identificar las estrategias que garanticen la sostenibilidad socio-ambiental y los recursos que se necesitan para mejorar tales condiciones.

ENFOQUE HACIA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE: Adopta el planteamiento del programa de las Naciones Unidas, donde el desarrollo humano sostenible es un desarrollo que no solo genera crecimiento, sino que distribuye sus beneficios equitativamente, regenera el medio ambiente en vez de destruirlo, potencia a las personas en vez de marginarlas, amplía las opciones y las oportunidades de las personas y les permite su participación en las decisiones que afectan sus vidas. Está a favor de los pobres, de la naturaleza, el empleo y la mujer, enfatiza en el crecimiento y desarrollo en condiciones de equidad e igualdad para hombres y mujeres, priorizando grupos más vulnerables. Entiende que la sostenibilidad implica que el uso y disfrute de los recursos naturales de las

“CONCEJO PARTICIPATIVO”

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571
 Correo Electrónico: Concejo@Acacias.gov.co
 Página Web: <http://www.concejo-acacias-meta.gov.co>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

generaciones presentes no sacrifique y por el contrario garanticen ese uso y disfrute de las generaciones venideras, teniendo en cuenta los recursos naturales, el uso del suelo y las condiciones de hábitat, vivienda y territorio.

ENFOQUE HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE IGUALDAD DESDE LAS NECESIDADES PRÁCTICAS E INTERESES ESTRATÉGICOS DE LAS MUJERES: Este enfoque tiene en cuenta las características, necesidades intereses y prácticas de mujeres y hombres con el fin de construir relaciones de género equitativas, partiendo del reconocimiento de que cada uno tiene, producto de su desempeño diferencial de roles en la familia, la comunidad, la política y los demás escenarios de la sociedad. Debe responder a la construcción equitativa de género, que responda a dichas necesidades prácticas y los intereses estratégicos de la población de mujeres, además de pasar de las estrategias de supervivencia a estrategias de transformación cultural, implica una toma de conciencia sobre las desventajas e inequidades de género, fortalecer la autonomía de las mujeres y del empoderamiento colectivo de las organización, asociaciones y redes de mujeres y la inclusión de las necesidades e interese de las mujeres en las agendas públicas.

ARTÍCULO 4º. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

Generales

- 1) Generar los mecanismos de promoción y participación de las mujeres, en las diferentes instancias de poder y decisión del Municipio, visualizándolas como agentes de cambio y desarrollo en los procesos políticos, económicos y sociales, garantizándoles las condiciones de equidad e igualdad de género.
- 2) Posibilitar la implementación de los diferentes mecanismos nacionales, departamentales y municipales que garanticen a las mujeres las condiciones de igualdad en la estructura productiva, el desarrollo empresarial y la generación de ingresos que les permita su autonomía económica.
- 3) Implementar acciones estratégicas que posibiliten la generación de empleo en sus diferentes modalidades, así como la definición de medidas que aseguren que las condiciones sean las requeridas para su prestación y los salarios que devenguen, les permitan su supervivencia, así como la de sus familias.
- 4) Diseñar las acciones y estrategias, así como adoptar las medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia de género, y

“CONCEJO PARTICIPATIVO”

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571
 Correo Electrónico: Concejo@Acacias.gov.co
 Página Web: <http://www.concejo-acacias-meta.gov.co>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

asegurar su implementación con las diferentes organizaciones de justicia, salud y control, garantizando el derecho a una vida digna libre de violencias contra las mujeres.

- 5) Ejecutar las acciones afirmativas y las estrategias de promoción, prevención y atención para el acceso a los servicios de salud integral, a las mujeres de todas las edades, culturas, etnias, condiciones y opciones sexuales, previstas en la ley en el ámbito nacional, departamental y las entidades territoriales, posibilitando condiciones de bienestar y calidad de vida.
- 6) Garantizar la autonomía sexual y reproductiva de las mujeres teniendo en cuenta las diversidades etéreas, étnicas, sexuales y contextuales que permitan minimizar sus riesgos, la discriminación, el maltrato o la violencia por ejercerla.
- 7) Promover la redefinición de las funciones, tareas y atributos sobre el rol que juegan las mujeres, implementando acciones comunicativas que posibiliten el cambio de las prácticas estructurales de los roles masculinos y femeninos y desde los diferentes escenarios educativos, artísticos, culturales y deportivos se minimicen las brechas de género.
- 8) Desarrollar programas, proyectos y acciones articuladas entre las diferentes instancias Municipales que posibiliten la participación de las mujeres en condiciones de igualdad, en los diferentes ámbitos educativos, artísticos, culturales y deportivos
- 9) Garantizar a las mujeres, el acceso, la permanencia y la finalización en los diferentes tipos y niveles de formación, posibilitando la igualdad de oportunidades y la diversidad de condiciones para el desarrollo de habilidades y competencias para la vida, el empleo, el emprendimiento, las artes y oficios y la ocupación del tiempo libre.
- 10) Asegurar espacios de educación formal adecuados para los grupos etarios, así como las condiciones de calidad para los componentes pedagógicos de contenidos, metodologías y prácticas pedagógicas que posibiliten posteriormente continuidad académica e inserción al mundo laboral.
- 11) Proporcionar atención integral a las mujeres víctimas del conflicto, para restablecerles sus derechos y la integración de las organizaciones que las

“CONCEJO PARTICIPATIVO”
 Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571
 Correo Electrónico: Concejo@Acacias.gov.co
 Página Web: <http://www.concejo-acacias-meta.gov.co>



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

representan en los programas y proyectos municipales y departamentales, que estén orientados a mitigar las consecuencias del conflicto armado.

- 12) Generar acciones directas o de articulación institucional para que las mujeres accedan a los diferentes factores productivos como la tierra, la vivienda, su titularidad, la financiación de la producción, la asistencia técnica y la capacitación permitiéndole su desarrollo y el de su comunidad de manera sostenible y sustentable.

Artículo 5°. ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA.

Ejes o líneas de política

La política se ajustó en su estructura por estrategias, acciones y mecanismos de apoyo, para garantizar la transversalización del enfoque de género, así mismo, las estrategias se alinearon a los diferentes ejes de la política Departamental y están compuestas por una serie de acciones orientadas a alcanzar los objetivos generales.

ARTÍCULO 6°. ESTRATEGIAS QUE COMPONEN LA POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO.

- I. Representación y empoderamiento político de las mujeres
- II. Empoderamiento económico a través del fomento y defensa de los derechos económicos de las mujeres a través de: Mejoramiento de la capacidad productiva y laboral de las mujeres.
- III. Vida libre de violencia de género y acceso a la justicia para las mujeres
- IV. Derecho a la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
- V. Derecho en la educación en cultura libre de sexismo respetuosa de la diversidad, orientada a la eliminación de los estereotipos de género asociados al rol de las mujeres.
- VI. Derecho a la educación integral y continua de las mujeres.
- VII. Participación plena y equitativa de las mujeres en todas las iniciativas de paz y seguridad y la incorporación de asuntos de género en el conflicto, construcción de paz y procesos de reconstrucción.

“CONCEJO PARTICIPATIVO”

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571
 Correo Electrónico: Concejo@Acacias.gov.co
 Página Web: <http://www.concejo-acacias-meta.gov.co>



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

VIII. Sostenibilidad y sustentabilidad del hábitat, vivienda y territorio de las mujeres y sus familias.

ARTÍCULO 7°. SOBRE LA ESTRATEGIA “REPRESENTACIÓN Y EMPODERAMIENTO POLÍTICO DE LAS MUJERES”. Esta estrategia pretende garantizar el derecho a la participación de la mujer en los diferentes escenarios y espacios de decisión y poder, posibilita las condiciones y los mecanismos que le permitan actuar en la exigibilidad y vivencia de sus derechos.

Acciones:

- Dar cumplimiento a la Ley de Cuotas en las instancias municipales, partidos y movimientos políticos, en cargos públicos, cuerpos colegiados y demás organizaciones que posibiliten la representatividad de la mujer.
- Posibilitar la participación de las mujeres y las organizaciones de mujeres en la toma de decisiones, relacionadas con procesos de planificación (planes de desarrollo), definición de prioridad del gasto (presupuestos participativos) y control de la gestión pública municipal (veedurías, comités de vigilancia y control).
- Promover la participación política y social de las mujeres en las Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales y otras formas de organización y participación comunitaria.
- Apoyo y promoción a las organizaciones de mujeres y sociales de diferente índole que trabajan en procesos orientados a alcanzar la equidad e igualdad de género y el ejercicio de control social.

Mecanismos de Apoyo.

- Establecer mecanismos anticorrupción de seguimiento y evaluación a los procesos que se realicen dentro del Municipio con el objetivo de garantizar el ejercicio libre de las mujeres en la democracia.
- Apoyar y acompañar los procesos de participación y control social y político de las mujeres y las asociaciones de mujeres.
- Establecer procesos de formación a las mujeres y las organizaciones de mujeres en temas relacionados con el control social, la participación política,

“CONCEJO PARTICIPATIVO”
 Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571
 Correo Electrónico: Concejo@Acacias.gov.co
 Página Web: <http://www.concejo-acacias-meta.gov.co>

	REPUBLICA DE COLOMBIA	CÓDIGO: PGD-200-02
	DEPARTAMENTO DEL META	FECHA: OCTUBRE 2015
	CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	VERSIÓN: 01
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI		
GESTION DOCUMENTAL		

la equidad e igualdad de género dentro de los diferentes escenarios de representación.

- Promover la implementación de acciones comunicativas que posibiliten la información y socialización de las prácticas estructurales de la política y los cambios de los roles masculinos y femeninos dentro de los escenarios de representación para que las decisiones se tomen se den con conocimiento y autonomía.

Artículo 8° SOBRE LA ESTRATEGIA: “EMPODERAMIENTO ECONÓMICO A TRAVÉS DEL FOMENTO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS DE LAS MUJERES: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA”. La estrategia pretende mejorar las condiciones económicas de las mujeres y sus familias, generar acciones específicas para el logro de la autonomía económica y posibilitar el acceso a los recursos, articulando los mecanismos de participación, asociatividad y emprendimiento que ayuden a superar la inequidad y desigualdad de género y la falta de garantías de los derechos económicos de las mujeres.

Acciones:

- Definir planes, programas y proyectos con enfoque diferencial que de manera creativa permitan solucionar problemas específicos o necesidades existentes en la población caracterizada de mujeres.
- Asegurar el empoderamiento económico de las mujeres a través de la formulación de acciones afirmativas en los planes, programas y proyectos del municipio para lograr la igualdad de género.
- Posibilitar el acceso a activos y a la propiedad de recursos productivos, que les permita transformar y modificar sus condiciones de vida minimizando las brechas de género.
- Establecer los mecanismos de acceso equitativo a los recursos para el desarrollo, la reducción de la dependencia económica y el empoderamiento de las mujeres; a partir de las tendencias de crecimiento de la feminización y el contexto sociocultural en el que se desempeñan.
- Asignar suficientes recursos para ejecutar medidas especiales de autonomía económica que incrementen los beneficios a las mujeres y su participación considerando estas necesidades como prioridades, no como secundarias u opcionales.

“CONCEJO PARTICIPATIVO”

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571
 Correo Electrónico: Concejo@Acacias.gov.co
 Página Web: <http://www.concejo-acacias-meta.gov.co>

	REPUBLICA DE COLOMBIA	CÓDIGO: PGD-200-02
	DEPARTAMENTO DEL META	FECHA: OCTUBRE 2015
	CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	VERSIÓN: 01
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI	
	GESTION DOCUMENTAL	

- Fortalecer los procesos de asociatividad en el desarrollo de acciones productivas y económicas en diferentes sectores económicos que abran nuevos nichos de mercado y permitan atender otras necesidades de la región de manera creativa.
- Movilizar los mecanismos inter institucionales que posibiliten la formulación y ejecución de proyectos productivos y sociales de manera abierta y pública, que incluyan la formación en formulación y evaluación del proyecto, el acompañamiento durante el proceso, la asistencia técnica y la capital semilla, para la creación, mejora o sostenimiento de las capacidades productivas de las mujeres.
- Definir interinstitucionalmente las estrategias de fortalecimiento económico y tecnológico para las cadenas productivas identificadas en el Municipio de los productos o servicios trabajados por las mujeres, garantizando que desde la diseño o producción, recolección, transformación, hasta la distribución y consumo se gestionen de forma permanente.
- Reconocer el aporte de las mujeres a la economía local, para buscar el favorecimiento de aquellas en situación de vulnerabilidad, de tal manera que se tenga en cuenta como mínimo el 40 % de dicha población en el momento de acceder a los recursos o proyectos disponibles.
- Incorporar acciones afirmativas en los diferentes espacios y niveles territoriales que faciliten la promoción, comercialización y distribución de los bienes y servicios ofrecidos por las mujeres.
- Fortalecer los mecanismos interinstitucionales para la creación, desarrollo y sostenibilidad de las iniciativas de las mujeres que les garantice poder elevar sus capacidades productivas.

Mecanismos de apoyo.

- Sistema de investigación e información sobre el estado de la población en relación al uso de los recursos, el estado de pobreza, o riqueza, jefatura del hogar, oficios y ocupaciones, las dificultades y oportunidades que inciden en el empleo, desempleo, subempleo, oferta y demanda de proyectos, tipos de asociatividad, necesidades o problemas no atendidos de las comunidades; que genere reportes periódicos que permitan visualizar nuevas oportunidades en la generación de ingresos para el Municipio.

“CONCEJO PARTICIPATIVO”
 Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571
 Correo Electrónico: Concejo@Acacias.gov.co
 Página Web: <http://www.concejo-acacias-meta.gov.co>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

- Sistema Interinstitucional de apoyo en infraestructura y financiero que posibilite la creación, mejora o sostenimiento de las capacidades productivas de las mujeres.
- Sistema de acceso y fomento de servicios financieros y crediticios del Estado: Capital de trabajo para actividades que generan ingresos propios a nivel de emprendimiento; entre los que se incluyen servicios financieros acordes a las necesidades productivas y de comercialización, convenios de líneas de crédito blando y flexible con entidades financieras públicas y privadas que los otorguen considerando las particulares de la población; y los fondos de capital semilla que financien proyectos productivos innovadores en sus diferentes etapas.
- Ferias publicitarias, de mercadeo, demostración y venta de productos o servicios de las Mujeres Acacireñas.
- Campañas: información, divulgación, sensibilización, prevención promoción o fortalecimiento en cuanto a normas, derechos, mecanismos, prácticas o acciones en relación al trabajo, la empleabilidad, el emprendimiento, la asociatividad y el empoderamiento económico.

Artículo 9º SOBRE LA ESTRATEGIA: “EMPODERAMIENTO ECONÓMICO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD LABORAL DE LAS MUJERES”. Esta estrategia busca superar la inequidad y desigualdad de género en el mundo laboral y minimizar las brechas existentes en el municipio a nivel de oportunidades, cargos, salarios y representación para alcanzar la autonomía económica de las mujeres.

Acciones:

- Incorporar en los planes, programas y proyectos del municipio acciones específicas para fomentar la participación de las mujeres en el mercado laboral, teniendo en cuenta la diversidad étnica, cultural y etaria de la población.
- Definir las estrategias diferenciales a nivel inter institucional en los planes de desarrollo para fomentar el acceso al trabajo y generación de ingresos de las mujeres en igualdad de condiciones.
- Realizar estudios e investigaciones que den cuenta de la movilidad del mercado laboral, con el fin de generar ajustes en las acciones estratégicas del Municipio y

“CONCEJO PARTICIPATIVO”
 Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571
 Correo Electrónico: Concejo@Acacias.gov.co
 Página Web: <http://www.concejo-acacias-meta.gov.co>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

las empresas, con el fin de garantizar las condiciones idóneas de empleo y empleabilidad para las mujeres.

- Definir los mecanismos de control, seguimiento y evaluación de la inserción laboral femenina en las entidades de la región y del Municipio, a fin de asegurar la igualdad en los procesos de reclutamiento, selección y contratación.
- Garantizar la eliminación de discriminación salarial y la implementación de cuotas femeninas en los diferentes niveles cargos de la estructura organizacional.
- Establecer estrategias conjuntas entre las empresas y el Municipio que favorezcan las condiciones familiares y sociales de las mujeres empleadas de tal forma que puedan tener a sus hijos cerca y seguros; tales como: Sala cuna, jardín infantil, restaurante, gimnasio, centro de capacitación.
- Definir los mecanismos e instrumentos para disminuir la informalidad tanto en la producción como en comercialización de bienes, productos o servicios ofrecidos por las mujeres en el mercado laboral.
- Fortalecer a nivel productivo y logístico las cadenas productivas del municipio realizadas por las mujeres para asegurar la incorporación del capital humano en diferentes actividades y horarios con el fin de asegurar la incorporación laboral de un mayor número de mujeres.

Mecanismos de apoyo.

- Sistema de Información (empleo, empleabilidad, caracterización de los sectores productivos, estadísticas diferenciales)
- Mecanismo de Gestión empresarial y comercial para articular acciones de incorporación y movilidad laboral de la oferta laboral femenina.
- Campañas de divulgación sobre la normatividad de protección, el derecho al trabajo y a las condiciones dignas del mercado laboral.
- Agencia de Empleo como instancia de gestión de la oferta y la demanda laboral, fortaleciendo y diversificando los procesos de gestión de manera permanente.
- Establecimiento de alianzas y convenios entre el sector público y privado para incorporar capital humano femenino.

“CONCEJO PARTICIPATIVO”
 Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571
 Correo Electrónico: Concejo@Acacias.gov.co
 Página Web: <http://www.concejo-acacias-meta.gov.co>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

- Desarrollar cadenas productivas con productos o servicios de la región que posibiliten la incorporación de mano de obra femenina en diferentes ocupaciones y horarios.

Artículo 10°. SOBRE LA ESTRATEGIA: “VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.” Esta estrategia está planteada para ejecutar los mandatos, mecanismos y normativas a nivel nacional e internacional para eliminar todos los tipos de violencia de género, reconociéndola como una de las más grandes violaciones de los derechos humanos.

Acciones:

- Establecer los mecanismos de seguimiento, control y evaluación de las rutas y los protocolos de atención en las entidades de justicia, salud y control con el fin de garantizar la no presentación nuevamente de los hechos y/o la restitución de los derechos de la víctima.
- Asegurar las condiciones contempladas en la Ley 1257 de 2008 o las que se generen a futuro para la atención, y prestación de servicios de las entidades de justicia, salud y control; mediante un sistema único de información que permita hacer trazabilidad del proceso y dar cuenta de las acciones realizadas en un evento de violencia de género.
- Garantizar por parte de la Secretaría de Salud que las entidades promotoras de salud E.P.S. y las instituciones prestadoras de salud I.P.S. presten sus servicios de manera oportuna y eficiente, atendiendo los lineamientos dados desde la legislación vigente.
- Posibilitar el establecimiento de convenios interinstitucionales para que se presten los servicios de habitación, alimentación y transporte a la víctima y a sus hijos e hijas, o en su defecto el subsidio monetario como lo contempla la ley, de tal forma que se garantice su vida, dignidad e integridad.
- Promover la incorporación de mecanismos que garanticen eficiencia y eficacia en la administración de justicia, que se evidencie en el aumento del número de sentencias respecto a las denuncias en los casos de violencia intrafamiliar, pensiones alimenticias y todos los delitos de violencia de género contra las mujeres.

“CONCEJO PARTICIPATIVO”

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571
 Correo Electrónico: Concejo@Acacias.gov.co
 Página Web: <http://www.concejo-acacias-meta.gov.co>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

- Establecer acciones conjuntas a nivel Municipal y Regional para detectar, controlar y desarticular las redes de abuso sexual y trata de personas.
- Articular acciones periódicas de prevención, promoción y atención a la población de mujeres que ejercen la prostitución en el Municipio, teniendo en cuenta su diversidad y contexto.
- Formular programas y proyectos integrados a los procesos educativos y de formación para Transversalizar el enfoque de género trabajando la identidad, la equidad y la igualdad y la no violencia.
- Fortalecer los mecanismos de prevención y atención de las niñas y adolescentes víctimas de violencia física y sexual a nivel interinstitucional, de manera que se identifique, acompañe y se de apoyo a la víctima y su familia.

Mecanismos de apoyo.

- Sistema de Información Unificado: Software que incorpore la información de la población de mujeres del municipio en los diferentes ejes de la política y permita realizar la trazabilidad de los datos para generar informes, documentos y estadísticas sobre cada uno de ellos en forma periódica.
- Observatorio de asuntos de género: Mecanismo de seguimiento a las bases de información que permitan dar cuenta de manera eficiente y oportuna del estado y situación de la población de mujeres del Municipio.
- Programas, proyectos y acciones de atención, orientación y asesoría psico social a la población víctima de cualquier tipo de violencia con el objetivo de minimizar los efectos de la misma.
- Establecer convenios de articulación interinstitucionales para asegurar las medidas de protección de las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia y de sus hijos según lo previsto en la ley.
- Campañas de información, sensibilización, prevención, atención y promoción y protección hacia la no violencia, el abuso, el maltrato, la discriminación o abandono, que minimicen las conductas sexistas asociadas a los roles masculinos y femeninos y se avalen cultural y socialmente.
- Creación de la Secretaría de la Mujer, Familia y Equidad de género: Instancia que Coordinara la formulación, implementación y seguimiento técnico y operativo de la política pública de igualdad de género.

“CONCEJO PARTICIPATIVO”
 Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571
 Correo Electrónico: Concejo@Acacias.gov.co
 Página Web: <http://www.concejo-acacias-meta.gov.co>



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

Artículo 11°. SOBRE LA ESTRATEGIA: “SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA SALUD Y LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES”. Esta estrategia está orientada a preservar la salud de manera integral, a considerarla elemento clave del bienestar y satisfacción de la vida de las mujeres. Se reconoce como un derecho fundamental, con carácter universal, intransferible, inalienable y la obligación del Estado de garantizar las condiciones para su pleno ejercicio.

Acciones:

- Posibilitar las condiciones de salud, bienestar y satisfacción de las mujeres del municipio a nivel rural y urbano en lo físico, psicológico y social, a través de planes, programas y proyectos, formulados teniendo en cuenta las condiciones diferenciales de las mujeres, a nivel etario, étnico, sexual y contextual.
- Definir de forma articulada los planes, programas y proyectos para la prevención del embarazo adolescente, la violencia sexual y la trata de personas para que se incorpore en los diferentes escenarios educativos, artísticos, culturales y deportivos del Municipio.
- Difundir los derechos de las mujeres a nivel sexual y reproductivo, dar a conocer la sentencia de la Corte Constitucional C-355-10.05.2006 sobre la despenalización del aborto, trabajar con la población vulnerable la sexualidad asociada al bienestar y la calidad de vida.
- Fortalecer los mecanismos de protección al usuario a nivel rural y urbano en cuanto a su condición de identidad sexual y de género.
- Establecer acciones desde los organismos de control y seguimiento que aseguren la calidad y oportunidad de los servicios de salud y protección a nivel público y privado.
- Asegurar el conocimiento, manejo y ejecución de los protocolos de servicio en situaciones de violencia de género por parte de los servidores de las entidades de salud, justicia y protección.
- Formalizar procesos pedagógicos con las mujeres en su rol de cuidadoras y garantes de la salud de sus hijos e hijas, con el fin de minimizar los índices de desnutrición, abandono, maltrato, abuso o violencia

“CONCEJO PARTICIPATIVO”

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571
 Correo Electrónico: Concejo@Acacias.gov.co
 Página Web: <http://www.concejo-acacias-meta.gov.co>

	REPUBLICA DE COLOMBIA	CÓDIGO: PGD-200-02
	DEPARTAMENTO DEL META	FECHA: OCTUBRE 2015
	CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	VERSIÓN: 01
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI		
GESTION DOCUMENTAL		

- Socializar los protocolos de servicio a los usuarios teniendo en cuenta las condiciones diferenciales de las mujeres, a nivel etario, étnico, sexual y contextual.
- Fortalecer los procesos de representatividad de las mujeres en los diferentes escenarios de salud

Mecanismos de apoyo.

- Destinación de rubros presupuestales para habilitar puntos de atención a nivel rural y urbano que brinde los servicios de salud requeridos por la población.
- Establecer los mecanismos necesarios para brindar atención de salud especializada en el Municipio
- Campañas de sensibilización, prevención, atención y promoción en salud integral hacia las mujeres teniendo en cuenta las condiciones diferenciales, a nivel etario, étnico, sexual y contextual víctimas de todo tipo de violencia.
- Sistema de actualización permanente de los protocolos de servicios, información y entrenamiento sobre su implementación a los servidores públicos y a los usuarios.

Artículo 12º. SOBRE LA ESTRATEGIA “DERECHO A LA EDUCACIÓN Y A LA CULTURA LIBRE DE SEXISMO RESPETUOSA DE LA DIVERSIDAD, ORIENTADA A LA ELIMINACIÓN DE LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO ASOCIADOS AL ROL DE LAS MUJERES.” Esta estrategia se plantea como eje estructural de los procesos de transformación social y cambio cultural que se requiere en la población del Municipio en cuanto a las ideas, percepciones y representaciones sociales y culturales con que cuentan en los diferentes escenarios de interacción. El desarrollo de una cultura ciudadana implica cambiar la forma de ver la realidad, los problemas y necesidades que afectan a las mujeres y hombres, sus roles y sus diferencias culturales, que a su vez establecen diferencias entre sexos y definen funciones, tareas, prácticas y atributos que se deben orientar hacia una perspectiva de derechos y reconocimiento por el otro.

“CONCEJO PARTICIPATIVO”
 Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571
 Correo Electrónico: Concejo@Acacias.gov.co
 Página Web: <http://www.concejo-acacias-meta.gov.co>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

Acciones:

- Definir planes, programas y proyectos articulados entre las diferentes instancias municipales e integrados al sistema educativo, que posibiliten el cambio de las prácticas estructurales de los roles masculinos y femeninos y desde los diferentes escenarios educativos, artísticos, culturales y deportivos se minimicen las brechas de género.
- Promover la transversalización del enfoque de género a través de diversas estrategias interinstitucionales en los diferentes escenarios educativos, sociales, culturales, deportivos y artísticos de tal manera que redefinan las funciones, tareas y atributos sobre los roles que juegan las mujeres en el Municipio.
- Promover la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en las actividades y eventos Municipales validando su aporte y contribución al logro de los resultados.
- Incluir el enfoque de género en las acciones Municipales y supervisar su implementación en los escenarios detectados con población masculina (ejército, policía, vigilancia privada, transportadores, obreros del sector de hidrocarburos y aceite de palma)

Mecanismos de apoyo.

- Disponer de espacios físicos para la realización de actividades propias de las adolescentes y jóvenes en torno a su educación, bienestar, satisfacción, ocupación de tiempo libre y calidad de vida.
- Procesos de comunicación orientados a la exclusión del lenguaje y las actitudes sexistas hacia las mujeres.
- Definir medidas ejemplarizantes en las instituciones de salud, justicia y control para las personas que incurran los diferentes tipos de violencia de género.

Artículo 13°. SOBRE LA ESTRATEGIA: “DERECHO A LA EDUCACIÓN INTEGRAL Y CONTINUA DE LAS MUJERES.” Establecer las condiciones de calidad, cobertura y pertinencia a nivel pedagógico, académico y de infraestructura para el acceso, permanencia y finalización a la educación formal, la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación informal en los

“CONCEJO PARTICIPATIVO”
 Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571
 Correo Electrónico: Concejo@Acacias.gov.co
 Página Web: <http://www.concejo-acacias-meta.gov.co>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

diferentes tipos y niveles, teniendo en cuenta las condiciones de diversidad y heterogeneidad de la población femenina del Municipio a nivel rural y urbano, de tal forma que se asegure la idoneidad de los perfiles de salida para la continuidad de formación y el mundo laboral y su proyecto de vida.

Acciones:

- Fortalecer los procesos académicos, pedagógicos y metodológicos para el desarrollo de conocimientos, habilidades, actitudes y competencias de las mujeres que fortalezcan su identidad, su empoderamiento personal y su desarrollo social y económico en los diferentes contextos en que se desenvuelvan, teniendo en cuenta las condiciones diferenciales, a nivel etario, étnico, sexual y contextual.
- Asegurar las condiciones complementarias de alimentación, transporte, útiles y uniforme a las estudiantes de las Instituciones Educativas durante la básica primaria, media y vocacional, de manera que se garantice su asistencia y permanencia en las aulas.
- Facilitar la articulación de redes Psicosociales para las mujeres dentro y fuera de las instituciones para atender sus necesidades y problemas derivados de la violencia de género propios de cada grupo etario.
- Conjugar las diferentes estrategias de apoyo psicopedagógico y de salud para las mujeres en condición de discapacidad, con el fin de asegurarles las condiciones y servicios que coadyuven su proceso de adaptación.
- Ampliar la oferta educativa de programas de profesionalización y formación para el trabajo y el desarrollo humano teniendo en cuenta las condiciones del territorio, la oferta y la demanda y las condiciones laborales.
- Establecer convenios interinstitucionales que garanticen la colocación de personal femenino en las diferentes áreas, niveles y cargos de la estructura organizacional de las empresas de la región.
- Diseñar mecanismos de inserción académica y laboral para las mujeres recién egresadas que garanticen su supervivencia económica teniendo en cuenta sus condiciones diferenciales.
- Diseñar mecanismos de apoyo económico y financiero para facilitar el acceso, permanencia y finalización de los procesos educativos de las mujeres.

“CONCEJO PARTICIPATIVO”
 Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571
 Correo Electrónico: Concejo@Acacias.gov.co
 Página Web: <http://www.concejo-acacias-meta.gov.co>



	REPUBLICA DE COLOMBIA	CÓDIGO: PGD-200-02
	DEPARTAMENTO DEL META	FECHA: OCTUBRE 2015
	CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	VERSIÓN: 01
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI		
GESTION DOCUMENTAL		

- Diseñar programas que integren a los padres de familia en los procesos de formación inicial de sus hijas, con enfoque de género, posibilitando la definición del proyecto de vida desde pequeñas y la orientación para su implementación en la cotidianidad.
- Apoyar la realización de programas específicos para las comunidades afro e indígenas, que fortalezcan sus condiciones de vida, el uso de la tierra, la utilización de recursos, el empoderamiento político, social y económico de las mujeres, teniendo en cuenta sus ideas, creencias y conocimientos ancestrales.
- Apoyar la realización de programas para el trabajo y el desarrollo humano en áreas que han sido trabajadas tradicionalmente por las mujeres en el municipio como el agro, la culinaria, el diseño y la confección de ropa, las manualidades, el arte, la cultura y el turismo.

Mecanismos de apoyo.

- Realizar Convenios interinstitucionales que faciliten la ampliación de la oferta educativa, a nivel rural y urbano
- Desarrollar un Sistema interinstitucional de soporte financiero que facilite el acceso, la continuidad, y la terminación de los procesos de formación.
- Establecer los mecanismos de articulación entre instituciones que cubran la demanda educativa a nivel rural.
- Articular acciones con el Observatorio de asuntos de género para documentar, sistematizar y analizar la información de la población femenina en las instituciones educativas, su impacto familiar, social y cultural.

Artículo 14°. SOBRE LA ESTRATEGIA “PARTICIPACIÓN PLENA Y EQUITATIVA DE LAS MUJERES EN TODAS LAS INICIATIVAS DE PAZ Y SEGURIDAD Y LA INCORPORACIÓN DE ASUNTOS DE GÉNERO EN EL CONFLICTO, CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y PROCESOS DE RECONSTRUCCIÓN.” Esta estrategia busca reconocer el papel fundamental de las mujeres desde su diversidad étnica, social y cultural y su contribución a que la paz se vea fortalecida, visibilizada y promocionada, subrayando la importancia de que las mujeres participen formalmente y en igualdad en todas las iniciativas encaminadas a la construcción, mantenimiento y consolidación de la paz.

“CONCEJO PARTICIPATIVO”

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571
 Correo Electrónico: Concejo@Acacias.gov.co
 Página Web: <http://www.concejo-acacias-meta.gov.co>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

Acciones:

- Formular planes, programas y proyectos de atención diferenciada a la población víctima del conflicto, teniendo en cuenta los diferentes hechos victimizantes y su efecto sobre las mujeres.
- Respaldar las iniciativas de paz efectuadas por las organizaciones de mujeres y articularlas de manera efectiva a las acciones Municipales, Departamentales, y Nacionales.
- Incluir a las mujeres en los espacios de discusión y toma de decisión en relación a los procesos de negociación de paz, verdad, justicia y reparación que se realicen en el Municipio.
- Garantizar la atención desde un enfoque de género de los mecanismos y estrategias que sean necesarios para el restablecimiento de los derechos de las mujeres que fueron víctimas del conflicto armado.
- Definir planes de vivienda articulados con mecanismos de financiación para su adquisición o mejora para la población de mujeres que fueron víctimas del conflicto armado, teniendo en cuenta sus condiciones para el establecimiento mínimo de requisitos.
- Integrar de manera efectiva las acciones afirmativas en relación a territorio, hábitat, vivienda y uso de los recursos naturales a los programas y proyectos de ordenamiento territorial, planeación y medio ambiente.

Mecanismos de Apoyo.

- Sistema de información integrado para visibilizar los frentes de atención y restitución de derechos de las víctimas.
- Veeduría ciudadana para hacer seguimiento y trazabilidad de las acciones propuestas en la ley de víctimas.

Artículo 15°. SOBRE LA ESTRATEGIA: “SOSTENIBILIDAD Y SUSTENTABILIDAD DEL HÁBITAT, VIVIENDA Y TERRITORIO DE LAS MUJERES Y SUS FAMILIAS.” Esta estrategia busca implementar de forma gradual los planes, programas y proyectos que se orienten a la tenencia y uso del territorio de manera que sea sustentable y sostenible en el tiempo, así como la garantía al acceso y titulación de la vivienda o la tierra por parte de las mujeres.

“CONCEJO PARTICIPATIVO”
 Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571
 Correo Electrónico: Concejo@Acacias.gov.co
 Página Web: <http://www.concejo-acacias-meta.gov.co>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

Acciones:

- Posibilitar los espacios de participación, organización y gestión de las mujeres para mejorar el hábitat, asegurando el buen uso de los recursos naturales y la biodiversidad existente, y así mejorar la calidad de vida y el bienestar de la comunidad, al tener control sobre sus territorios y las decisiones en cuanto al tipo de desarrollo que desean.
- Incluir a las mujeres en los espacios de discusión y toma de decisión de la definición de la política de ordenamiento territorial, teniendo en cuenta las necesidades diferenciales de hombres y mujeres en el uso del territorio de que se realicen en el Municipio.
- Definir los mecanismos de apoyo para asegurar las condiciones de hábitat y vivienda digna, con accesibilidad a los servicios públicos en condiciones de seguridad.
- Definir planes, programas y mecanismos de apoyo y financiación para la titulación de tierras, la adquisición y mejoramiento de la infraestructura de vivienda para las mujeres en todas sus diversidades, con énfasis en las que se encuentren en situación de vulnerabilidad.
- Desarrollar acciones de prevención, atención y protección, por desastres naturales, intervenciones humanas y cambio climático que puedan afectar la calidad de vida de las mujeres.
- Regular a través del plan de ordenamiento territorial municipal los usos del territorio de tal forma que sean sostenibles y sustentables en el tiempo para que las mujeres participes activas del desarrollo de la región implementen sus proyectos con una visión de desarrollo integral.
- Formular e implementar de manera coordinada estrategias intersectoriales de infraestructura, fomento, desarrollo productivo, medio ambiente y bienestar social que aseguren la generación de territorios económicamente viables en el largo plazo, ambientalmente sustentables y socialmente equitativos para las mujeres y su comunidad.
- Transversalizar el enfoque territorial en los diferentes programas y proyectos orientados a proteger el patrimonio rural, garantizar la sustentabilidad del medio ambiente, teniendo en cuenta la biodiversidad existente y asegurando el buen uso de los recursos naturales, el control de los agentes contaminantes y la recuperación de las zonas degradadas.

“CONCEJO PARTICIPATIVO”
 Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571
 Correo Electrónico: Concejo@Acacias.gov.co
 Página Web: <http://www.concejo-acacias-meta.gov.co>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

- Articular las acciones inter institucionales para brindar atención prevención y promoción en salud, causada por el uso inadecuado de los procesos extractivos, de recolección, manufactura, y segregación en las fuentes hídricas.
- Generar los mecanismos necesarios a nivel inter institucional para que el hábitat urbano y rural estén dotados de todos los servicios básicos, tengan conectividad y acceso vial a las veredas o asentamiento rurales del municipio y tenga en cuenta las condiciones del territorio y los usos múltiples del suelo en los planes de tierras y vivienda.
- Coordinar acciones específicas para formular e implementar planes programas y proyectos de seguridad alimentaria, asegurando que los recursos naturales, las fuentes hídricas, y las condiciones ambientales necesarias estén disponibles en calidad, cantidad y oportunidad para los territorios ocupados por las mujeres.
- Ejecución de planes de vivienda que respondan a las necesidades familiares y comunitarias, contando con espacios alternativos para educación, salud, comercio, servicios financieros, recreación, ocupación de tiempo libre.

Mecanismos de apoyo.

- Sistema de Información territorial sobre el uso, la tenencia y productividad en el territorio
- Mapeo de territorio del uso y distribución de la tierra
- Estudios sobre los posibles mercados, sistemas productivos y comercialización de los productos regionales.
- Disponer de espacios físicos para la realización de actividades propias de las mujeres de diferentes grupos etarios en torno a su bienestar, satisfacción, ocupación de tiempo libre y calidad de vida.
- Programas y proyectos orientados a la protección del medio ambiente, los recursos naturales y las especies propias de la región.

Artículo 16°. SOBRE LA MEDICIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA POLÍTICA. Los procesos de medición, seguimiento y monitoreo de las estrategias, acciones y mecanismos de apoyo de la política pública, así como de sus avances, se realizará periódicamente a través del cumplimiento de los

“CONCEJO PARTICIPATIVO”
 Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571
 Correo Electrónico: Concejo@Acacias.gov.co
 Página Web: <http://www.concejo-acacias-meta.gov.co>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

indicadores y las metas propuestas asociadas al plan de acción de Equidad de género y mujer, el cual se reportará semestralmente.

El comité de equidad de género monitoreará el avance de la implementación de cada uno de los objetivos, estrategias, acciones y mecanismos de apoyo y los socializará para hacer los ajustes necesarios a los procesos de articulación intersectorial.

La información que se obtenga de estos procesos, se deberá registrar, y sistematizar para que esté disponible y sea el insumo de los diferentes informes sobre equidad de género.

El informe de final de año presentará los avances al Honorable Concejo Municipal, para introducir los posibles ajustes, lo que no excluye la posibilidad de informes sombra y balances políticos por parte de la instancia consultiva.

Artículo 17°. SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA. El proceso de evaluación de la política pública se realizará por parte de los miembros del Concejo Municipal teniendo en cuenta los informes de avance parcial y los principales retos y oportunidades formulados en el plan de desarrollo vigente.

Se realizarán seguimiento a través de las veedurías ciudadanas y de la mesa municipal de mujeres, de forma eficiente, activa, consciente y responsable sobre los avances en la gestión de la política pública, sus logros y metas.

En el informe anual se evidenciará el estado actual, avance o cumplimiento de los indicadores, metas y resultados, estos se deberán socializar a la comunidad y comunicar a las diferentes instancias para retroalimentar el proceso, rendir cuentas a la ciudadanía y activar el control social.

Artículo 18°. SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LA POLÍTICA. La financiación de la política pública para la equidad de género en el Municipio de Acacias, se realizará con los recursos asignados en el plan de desarrollo, los definidos desde cada Secretaría, el Despacho del Alcalde y de otras dependencias e instancias, que aporte para su ejecución y con los se gestionen nacional e internacionalmente, sin perjuicio de que se pueda crear un fondo especial para garantizar la financiación de planes estratégicos y acciones afirmativas. El Alcalde podrá realizar acuerdos de voluntad, convenios y destinar recursos de contrapartida para garantizar el desarrollo de proyectos de cooperación

“CONCEJO PARTICIPATIVO”

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571
Correo Electrónico: Concejo@Acacias.gov.co
Página Web: <http://www.concejo-acacias-meta.gov.co>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

internacional que aporten al avance de la implementación de la presente política pública.

Artículo 19°. SOBRE LA ARMONIZACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO.

Esta política pública se armonizará con el plan de desarrollo territorial, es decir con el **PROGRAMA 3. INCLUSIÓN, IGUALDAD Y EQUIDAD CON LA MUJER**

Artículo 20° DEROGAR. El presente Acuerdo deroga el Acuerdo Municipal No. 122 de 2010 y cualquier disposición que le sea contraria al presente Acuerdo.

Artículo 21° VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación hasta el año 2030.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).



ORLANDO GRANADOS ACEVEDO
Presidente Concejo Municipal

DIGNORY CLAVIJO ORTIZ
Secretaria General (E) Concejo Mpal

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

**EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META**

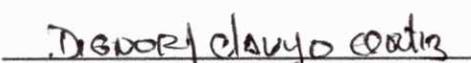
CERTIFICAN QUE:

El Acuerdo No. **542** de fecha veintitrés (23) de diciembre del 2020 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, surtió los dos debates reglamentarios según el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, surtiendo el primer debate el día viernes dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020) en la Comisión Segunda de Presupuesto y Hacienda Pública y el segundo debate el día miércoles veintitrés (23) de diciembre del año dos mil veinte (2020) en Plenaria, en sesiones extraordinarias convocadas por el Alcalde Municipal, mediante decreto 235 del 11 de diciembre de 2020.

El Proyecto de Acuerdo, hoy Acuerdo 542 del 23 de diciembre del 2020, fue aprobado por unanimidad de los 15 Concejales.

Se expide en la ciudad de Acacias – Meta, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).


ORLANDO GRANADOS ACEVEDO
Presidente Concejo Municipal


DIGNORY CLAVIJO ORTIZ
Secretaria General (E) Concejo Mpal

“CONCEJO PARTICIPATIVO”
Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571
Correo Electrónico: Concejo@Acacias.gov.co
Página Web: <http://www.concejo-acacias-meta.gov.co>



1000



NIT 892001457-3

Pág. 1 de 29

627

Acacías Meta, 11 de diciembre de 2020

CONCEJO MUNICIPAL

RECIBIDO

Concejal
ORLANDO GRANADOS ACEVEDO
Presidente Concejo Municipal
La ciudad
E.S.M.

HORA 4:57 pm
FECHA 11/12/2020
FIRMA Digny Claje

Ref.: Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Por medio del presente documento y de conformidad con el numeral 5° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 72 de la Ley 136 de 1994, en concordancia con lo establecido en el artículo 89 del Acuerdo Municipal 427 de 2016, presento ante ustedes Honorables Concejales del municipio de Acacías el Proyecto de Acuerdo de la referencia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Municipio de Acacías, existe tal diversidad y multiplicidad de formas de ser de las mujeres, que se hace necesario contar con diversas miradas de su realidad; esto, debido a las condiciones sociales, económicas y culturales que se presentan y están asociadas a los cambios transitorios en lo económico y político del Municipio, que aumentan su vulnerabilidad, para lo cual, la población de mujeres del Municipio equivale al 49.7% del total reportado por el Dane¹ su condición social y cultural con características predominantemente machistas, las exponen a situaciones de exclusión y discriminación en los diferentes escenarios.

Es importante tener en cuenta las circunstancias particulares y singulares de las mujeres en su territorio, así como su relación con las estructuras sociales en las que se desarrollan para definir e implementar las acciones afirmativas y las estrategias que les garanticen una vida digna con mejores condiciones sociales, que les posibilite su participación política, que las reconozca como ciudadanas activas de un conjunto de

¹ Plataforma terridata.dnp.gov.co





1000



NIT 892001457-3

Pág. 2 de 29

derechos civiles ,políticos, económicos , sociales y culturales que son indivisibles, universales, interdependientes e irrenunciables, y su aplicación implica el reconocimiento del Estado como responsable de preservar, respetar, y hacer efectivo el disfrute de los derechos para todas las mujeres, tales como, el acceso a las oportunidades de empleo, salarios igualitarios, que devenguen; coadyuvando su supervivencia, así como la de sus familias; es claro que factores como el acceso a los activos y a la propiedad, y recursos productivos, así como a una educación de calidad, a servicios integrales de salud y a la vivienda les posibilita transformar y erradicar las brechas de género.

Aunado a lo anterior, la política pública actual del Municipio se queda corta para dar respuesta a los requerimientos y retos de las mujeres de hoy, debido a los cambios profundos que se han presentado durante la última década en el país, en lo político, lo económico, en sus instituciones, en la forma de abrir nuevos mercados y en su sistema de seguridad social, además, se han generado cambios sociales y culturales que han transformado las dinámicas de la población en cuanto a la inclusión productiva y la infraestructura social; las mujeres han asumido roles importantes dentro de la sociedad en diferentes áreas de poder y decisión que a su vez les han permitido que ajusten sus acciones frente al conflicto armado, el acuerdo de paz, la movilidad poblacional y la influencia de los cambios socioeconómicos de la región.

Estos procesos han estado acompañados de un marco normativo fuerte que posibilitó acciones de los diferentes actores del Estado y la Sociedad para garantizar su implementación de manera eficiente.

Por otra parte, desde el 2010 ha cambiado la normatividad tanto en el país como en la región y por eso es necesario tener en cuenta estos requerimientos y dar respuesta a los mismos con una política pública de equidad de género más pertinente que considere las nuevas dinámicas, necesidades, problemas e intereses de las mujeres y contemple las acciones afirmativas, así como los mecanismos de apoyo que se requieren para dar respuesta a estas.

Consecuentemente, los diferentes documentos del conpes que garantizan los derechos de las mujeres tales como: 1) Conpes 161 de 2013 sobre la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las mujeres y el Plan Integral para garantizar a las mujeres una Vida Libre de Violencias. Documento, 2) Documento Conpes 3784 de 2013 Política para la Prevención, Protección y Garantía de los Derechos de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado, 3) Conpes 3918 de 2018 agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus ODS.

De igual forma las leyes y decretos que atienden las problemáticas de género y mujer que regulan las condiciones de atención, protección y restitución de derechos con el fin de asegurar su implementación son las siguientes; la Ley 1257 del 4 de diciembre de





1000



NIT 852001457-3

Pág. 3 de 29

2008, *"por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos, penal, de procedimiento penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones"*, así mismo, se tienen los decretos que la reglamentan parcialmente, como lo son el Decreto No. 4463 del 25 de noviembre de 2011, Decreto No. 4796 del 20 de diciembre de 2011, Decreto No. 4798 del 20 de diciembre de 2011, Decreto No. 4799 del 20 de diciembre de 2011, y Decreto No. 2733 del 27 de diciembre de 2012.

De igual manera, la Ley 1413 de 2010, *"por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas"*, la Ley 1496 del 29 de diciembre de 2011, *"por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones"*. Así mismo, el Decreto 1930 de 2013, adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y crea una Comisión Intersectorial para su implementación.

De igual forma, la Ley 1900 de 18 junio 2018, *"por medio de la cual se establecen criterios de equidad de géneros en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda Rural, proyectos productivos, se modifica la ley 160 de 1994 Y se dictan otras disposiciones"*.

Por otra parte, a nivel Departamental mediante la Ordenanza No. 786 del 28 de noviembre de 2012, se adoptó la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta 2012-2023, adicionalmente.

De igual manera, la Circular No. 01 del 10 de enero de 2019, emitida por la Vicepresidencia de la República, impulsa a la creación de una instancia encargada de los temas de género, en concordancia el decreto Municipal 043 del 08 de marzo de 2018, crea el comité para la Mujer y Equidad de género.

Adicionalmente, el decreto No. 1630 de 09 de septiembre de 2019, del Ministerio de Salud y Protección reglamenta la atención en salud a las mujeres víctimas de violencia y del mismo modo el artículo 19 de la ley 1257 de 2008 contempla *"las medidas de atención previstas en esta ley y las que implementen el Gobierno Nacional y las entidades territoriales, buscarán evitar que la atención que reciban la víctima y el agresor sea proporcionada por la misma persona y en el mismo lugar"*

Teniendo en cuenta todos estos elementos se realizaron cinco (5) mesas de trabajo durante la revisión y planeación participativa de la actualización y ajuste de la política pública municipal, las cuales son las siguientes:





1000



NIT 892001457-3

Pág. 4 de 29

- I. Mesas de trabajo para la revisión y planeación participativa frente a la política pública de equidad de género, formulación de planes de seguridad ciudadana desde un enfoque de género.
- II. Mesas de trabajo para la revisión y planeación participativa en la construcción de espacios y escenarios de dialogo y expresión de las mujeres para la incidencia política pública, participación, representación, construcción e intercambio de iniciativas de paz.
- III. Mesas de trabajo para la revisión y planeación participativa en la formulación del plan institucional de concertación y estímulo y alianzas con el sector público y privado ampliando la oferta laboral.
- IV. Mesa de divulgación de acciones de fortalecimiento en normas de protección del derecho del trabajo en la mujer y prácticas discriminatorias de género.
- V. Mesa de trabajo para la formulación de planes y programas para acceder a la financiación y titulación de tierras y viviendas para las mujeres en todas sus diversidades con énfasis en las que se encuentran en estado de vulnerabilidad, desastres naturales, manejo de recursos naturales y cambio climático con un enfoque de género.

Corolario a lo anterior, estas mesas de trabajo se realizaron con la participación de diferentes grupos de mujeres, en donde se expusieron sus necesidades, problemas, e intereses y a partir de allí se realizó la revisión de la política, de donde se formuló una propuesta de cambio que incluye las diferentes áreas de abordaje, así como las acciones y los mecanismos de apoyo que se requieren para realizarlas.

2. COMPETENCIA

La competencia para presentar este proyecto de acuerdo es de la Administración Municipal de acuerdo al artículo 71 de la Ley 136 de 1994 y artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

3. IMPLICACIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTALES.

Por otra parte, y para efectos de los dispuesto en la Ley 819 de 2003, es preciso señalar, que el proyecto no genera gastos adicionales al presupuesto del Municipio, toda vez que el objeto del presente proyecto es establecer la política pública de equidad de género en el Municipio de Acacías.





1000



NIT 852001457-3

Pág. 5 de 29

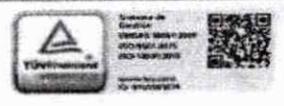
Amparado en las anteriores disposiciones de orden Constitucional y Legal, solicito a la Honorable Corporación se autorice y/o conceda las facultades para realizarla de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar a consideración iniciativa de proyecto de acuerdo municipal.

Cordialmente,


EDUARDO CORTÉS TRUJILLO
Alcalde Municipal

Proyectó: Aurora Gamboa
C.P.C Secretaria Social, Educación, Cultura y Deportes.
Revisó: Magda Milena Pinzón León
Secretaria Social, Educación, Cultura y Deportes.
Revisó: Liceth Meliza Aguilar Garrón
Jefe Oficina Jurídica.



ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS (META)
(diciembre 28 de 2020)

ACTO DE SANCIÓN

De conformidad con el Artículo 76 y Artículo 81 de la Ley 136 del 1994, se sanciona y se ordena la publicación del presente Acuerdo No. 542 del 23 de diciembre de 2020 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**. Con los respectivos anexos: Exposición de motivos, certificaciones (2 originales) en 66 folios.

Se envía original al señor Gobernador del Departamento del Meta, para su correspondiente revisión y control de legalidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



EDUARDO CORTÉS TRUJILLO
Alcalde Municipal



LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno Municipal

Revisó: Licet Bautista Morales / Jefe Secretaria de Gobierno
Revisó: Liceth Meliza Aguilar Gamboa / Jefe Oficina Jurídica
Proyectó: Janeth Cabanzo Beltrán / Auxiliar Administrativo




BOLETÍN MUNICIPAL N° 25 DE 2020

AÑO: 2020

FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2020

ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PUBLICA EN EL PRESENTE BOLETÍN

ACTO ADMINISTRATIVO
ACUERDO:
ACUERDO No. 542 DEL 23 DE DICIEMBRE “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS Y SE DICTA OTRAS DISPOSICIONES”.

EL PRESENTE BOLETÍN SE PUBLICA CONFORME AL ARTÍCULO 81 DE LA LEY 136 DE 1994, A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020.



LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Digitó: Paola Guataquira / Profesional Universitario / S. 
 Revisó: Licet Bautista Morales / Jefe de Despacho 



Hoy, VEINTIOCHO (28) días del mes de DICIEMBRE de 2020, siendo las 4:00 p.m., se fija el ACUERDO No. 542 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2020 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS Y SE DICTA OTRAS DISPOSICIONES”**.



LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Se publica conforme al artículo 81 de la Ley 136 de 1994, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2020, siendo las 4:00 p.m.



LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Digitó: Paola Guataquirá / Profesional Universitario / S. 
Revisó: Licet Bautista Morales / Jefe de Despacho 

